

RESOLUCIÓN GENERAL N° 55/2025

Emisión: 9/9/2025
BO (Tucumán): 11/9/2025

VISTO los vencimientos de las obligaciones tributarias establecidos para el período fiscal en curso a través de la RG (DGR) N° 79/24, de fecha 29/10/24, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 139/2025 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación de fecha 28/8/25, se trasladó el feriado nacional del día 12 de Octubre correspondiente al año 2025 -"Día del Respeto a la Diversidad Cultural"-, al día 10 de Octubre del mismo año;

Que teniendo en cuenta que la citada Resolución N° 139/2025 fue dictada con posterioridad a la fecha de emisión de la referida RG (DGR) N° 79/24, es que corresponde readecuar el vencimiento del día 10 de Octubre de 2025, correspondiente al Impuesto para la Salud Pública, prorrogando el mismo hasta el día 13 de Octubre de 2025, inclusive;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR hasta el día 13 de Octubre de 2025 inclusive, la presentación y el pago de la obligación tributaria correspondiente al Impuesto para la Salud Pública, anticipo 9/2025, cuyo vencimiento opera el 10 de Octubre de 2025, para los números de CUIT terminados en 4, 5 y 6.-

Artículo 2º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta